

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0638-2011-A/MPN

Nasca 06 NOV. 2011

VISTO:

El Oficio N° 121-2011-MCPVT.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, en la fecha de hoy Domingo 06 de Noviembre de 2011 la Municipalidad del Centro Poblado del Valle Las Trancas, Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, se encuentra celebrando su IX Aniversario de Creación Política.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de los pobladores en general de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6.

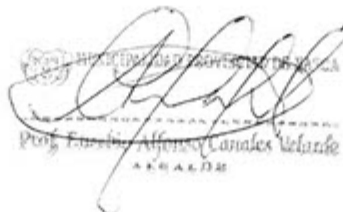
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR a la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DEL VALLE LAS TRANCAS, Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, por estar celebrando su IX Aniversario de Creación Política.

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR al ABOG. MARTIN SERRANO TAIFE Alcalde de la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DEL VALLE LAS TRANCAS por el esforzado trabajo que viene realizando a favor del mencionado Valle.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al ABOG. MARTIN SERRANO TAIFE Alcalde de la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DEL VALLE LAS TRANCAS, haga extensivo el presente saludo y felicitación a todos los integrantes de su Municipalidad y moradores del Valle Las Trancas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Prof. Alfonso Canales Velarde
ALCALDE